

CONVOCATORIA DE COSULTORIA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y TERRITORIAL REGIONAL SIERRA MADRE Y COSTA DE CHIAPAS

MATRIZ DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	El tema de que tanto el proyecto de paisaje se quedó reflejado en el Programa, te acuerdas de las ventanas en sitios de implementación, la regionalización, los objetivos centrados en biodiversidad.	No es comprensible el comentario y no está planteado como pregunta.
2	El tema de la fianza. Yo entiendo, según el texto, que la fianza si es por el total, aunque eso me parece muy raro. Generalmente piden un 10% del monto total como garantía y acá parece que será una fianza por cada etapa. Eso va a alargar demasiado el tema administrativo.	El consultor deberá considerar el tema de fianza de acuerdo con lo establecido en los TDR publicados. La fianza deberá ser por el total de costo del proyecto y se presenta al inicio de este.
3	El tema acerca de ¿cómo están pensando el inicio del proyecto en plena época electoral?	Se espera que el proceso de contratación del proyecto ocurra durante la veda electoral y su inicio sea después de las elecciones. Si se llega a contratar antes se tiene que ajustar el calendario de actividades para que haya reuniones después de las elecciones.
4	Etapa de Caracterización ¿Cuántos talleres se contemplan, en que zonas, y que capacidad de asistentes?	Este es un planteamiento que debe presentar el consultor en su propuesta técnica y económica.
5	Etapa de Caracterización ¿Se dará apoyo para la logística e infraestructura (espacio físico, mobiliario, servicio de energía eléctrica, alimentos, etc.) de los mismos, o estos gastos se deben considerar en la propuesta económica?	El consultor deberá considerar estos gastos en su propuesta económica

6	<p>5.3. ENTREGA DE INFORMES</p> <p>En el calendario de actividades se señala el primer mes (01) como “Registro de las actividades en la Bitácora Ambiental del Estado de Chiapas www.bitacora.semahn.chiapas.gob.mx/”, consideramos que esto no es factible en ese lapso, debido a que las actividades que integran la Bitácora Ambiental, de acuerdo al punto 4.7. BITACORA AMBIENTAL, son la integración de: Cartografía; Estudios; Memorias fotográficas de cursos talleres y consulta; Publicación de consulta pública en el Diario Oficial, Periódico Oficial y un diario de mayor circulación; Cursos y talleres de capacitación para los integrantes del Comité de Ordenamiento Ecológico; y demás que refiera la LGEEPA y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. ¿Se debe ajustar la duración de esta actividad en el cronograma? Si es afirmativo ¿Cuánto tiempo se le asigna a la actividad?</p>	<p>Si, el consultor deberá considerar el cronograma de actividades de acuerdo con los tiempos que él mismo considere siempre y cuando respete los tiempos indicados en los TDR. El consultor deberá considerar en los tiempos programados lo siguiente: entrega de las minutas, relatorías, estudio técnico, cartografía, etcétera, que se vayan elaborando a través de la formulación para que la SEMAHN se encargue de integrarlas en la bitácora ambiental.</p>
7	<p>¿Se dará apoyo para la logística e infraestructura (espacio físico, mobiliario, servicio de energía eléctrica, etc.) de los mismos, o estos gastos se deben considerar en la propuesta económica?</p>	<p>El consultor deberá considerar estos gastos en su propuesta económica.</p>
8	<p>¿Las instancias gubernamentales involucradas (SEMARNAT, CONANP, Gobierno Edo) podrán apoyar con la gestión ante SEMAR para adquirir las imágenes satelitales para este insumo, ¿o se debe considerar su costo en la propuesta económica?</p>	<p>El consultor deberá considerar ese gasto en su propuesta económica.</p>
9	<p>¿Cuál es el tipo de cambio que se aplicará?, ya que la convocatoria está en dólares, pero solicitan el presupuesto en pesos.</p>	<p>Tomar e tipo de cambio del día en que elaboran la propuesta o el día de la firma del contrato. El tipo de cambio debe ser tomado de la siguiente pagina: https://www1.oanda.com/lang/es/currency/convert/</p>
10	<p>¿Qué es la declaración de transparencia, integridad?, ... Nos pueden compartir este documento.</p>	<p>se encuentra en el punto 3.2 del RFP. Se considera como parte del Código de Ética de CI y que todos los aplicantes deberán firmar.</p>
11	<p>Fecha de inicio</p>	<p>A partir de la fecha de inicio del contrato (el mes de Mayo es el tiempo de inicio según cronograma que se incluye en los TDR publicado)</p>
12	<p>¿Una institución puede presentar 2 propuestas?</p>	<p>No. No tiene sentido que una organización por si sola presente dos propuestas a la vez.</p>

13	Para el tema de traducciones, ¿cuántas serán requeridas?	Al menos 4 (Tzotzil, Tzeltal, Mam, Zoque). Considere también que éstas pueden tener sus variantes.
14	¿La propuesta técnica se deberá presentar en el formato del Anexo 2 o se puede complementar en un formato libre?	Es importante presentar el Anexo 2, adicionalmente, se puede complementar en un formato libre.
15	¿El CRONOGRAMA de trabajo se debe presentar de manera general por Etapa de Trabajo o detallarlo por ¿Actividades desarrolladas en cada Etapa, indicando al responsable de cada una?	El consultor deberá presentar un cronograma de trabajo detallado por cada etapa indicando el responsable por cada actividad para garantizar una mejor gestión del proyecto.
16	¿El presupuesto programado se debe acotar a los rubros del Anexo 3 o se pueden incluir aquellos otros que se requieran en la propuesta?	El consultor podrá incluir todos aquellos otros rubros que considere requieran en la propuesta.
17	¿En caso de presentar una propuesta en conjunto se deberá adjuntar algún formato o carta compromiso que respalde la participación de las instituciones?	El consultor deberá presentar un acta notariada indicando el representante legal del consorcio.
18	En los términos de referencia menciona tomar como base el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del estado de Chiapas vigente, pero el POET tiene una escala muy grande, ¿cuál sería la escala deseada para este programa?	La definición de una escala de trabajo y una de presentación, es un tema que debe definir el consultor, buscando que la escala sea de mayor precisión que la definida en el POER estatal, pero al mismo tiempo tomando en cuenta la información disponible. Revisar los TDR en su numeral 4.2.5.1.
19	Respecto al presupuesto y las etapas de trabajo, para la etapa de caracterización y diagnóstico en los términos de referencia mencionan que se contará con el 30% del monto del proyecto, y la duda es ¿se contará con el recurso antes de comenzar la etapa o al entregar los productos?	10% de anticipo inicial a contra entrega de la propuesta de plan de trabajo de consultor. Por favor, revisar bien los TDR, allí se indican los tiempos de entrega de productos y pagos. Todos los pagos son a contra entrega de productos.
20	¿Existe algún tabulador formal o límites para las percepciones del personal que participará en el equipo de trabajo y el personal coordinador responsable de la consultoría?	No existe limite, sin embargo; todos los gastos de la propuesta deben ser congruentes con los resultados esperados. El consultor deberá hacer su propuesta de equipo de trabajo a contratar de acuerdo con las necesidades del proyecto.
21	Respecto a la colaboración de la SEMAHN y SEMARNAT, ¿el proyecto deberá solventar algún recurso para su participación o cada dependencia solventará sus gastos?	El personal de la SEMAHN y de la SEMARNAT cubrirá sus viáticos respectivos para el trabajo en campo. Es pertinente aclarar que el consultor se encargará de la renta de los sitios, mobiliario, equipos (donde sea necesario hacerlo) y alimentos en las reuniones.

22	<p>¿Las instituciones convocantes y calificadoras, (SEMARNAT, SEMAHN, CONANP, ¿CI), que papel jugarán en el desarrollo de los talleres y gestiones a alto nivel, serán convocantes, acompañantes en el proceso o será plena y sola responsabilidad del consultor?</p>	<p>La SEMAHN con el apoyo de la CONANP y SEMARNAT se encargarán de la convocatoria de las reuniones, el seguimiento de acuerdos, verificación de quorum legal, lista de asistencia, orden del día y la gestión de información en la bitácora ambiental. La consultoría se encargará de las presentaciones técnicas, minutas de acuerdos, relatorías y elaboración de la información que se integre a la bitácora ambiental, todo esto será para las sesiones con el comité técnico de Ordenamiento Ecológico del Territorio. Referente a los talleres sectoriales y de presentación previo a la consulta pública por cada etapa de construcción del proyecto estará a cargo del consultor previa análisis de la información del Órgano Ejecutivo del POET Región Paisajes Sierra Madre y Costa de Chiapas.</p>
23	<p>¿Para la erogación de los pagos por productos, se menciona la presentación de una fianza, esta fianza se considera en la propuesta económica? ¿Y de ser así, en el pago inicial cual sería la forma de ejercerlo?</p>	<p>Si, el consultor deberá considerarlo en la propuesta económica. El pago inicial será a contra entrega del primer producto según contrato</p>
24	<p>¿Los TDR, son confusos, dan a entender que ya se realizó un Proyecto que no considero la consulta pública, se debe elaborar el proyecto completo con todos sus productos? ¿O solo enfocarse a la consulta pública?</p>	<p>Los TRD definen todas los objetivos, acciones y productos para la formulación del programa de ordenamiento ecológico desde la caracterización, diagnóstico, pronóstico, propuesta y consulta pública, por lo que el consultor deberá llevar a cabo todas las acciones y entregar los productos señalados en los TDR.</p>
25	<p>En los términos de referencia de la convocatoria se hace mención sobre la necesidad de dar sentido jurídico a los planteamientos de ordenación del territorio; la duda es, ¿En quién recae la responsabilidad de dar certeza jurídica?</p>	<p>Desde la etapa de caracterización hasta la formulación del programa de ordenamiento ecológico se debe hacer un análisis jurídico, (desde la elaboración de unidades de gestión ambiental hasta la estrategia ecológica) que lo motive, para que, cuando se aplique en el otorgamiento de permisos, concesiones, etcétera, se dé certeza jurídica que corresponda, en virtud de que se estarían considerando acuerdos internacionales, leyes federales, Leyes generales, leyes estatales y leyes locales, además de, los usos y costumbres de las comunidades locales e indígenas.</p>

26	<p>Se menciona que se deberá tomar el Ordenamiento Territorial Estatal para la zonificación, sin embargo, existen otros instrumentos como los planes de manejo y dentro de las áreas naturales protegidas, que manejan una zonificación propia, en este caso, ¿Cuál es la referencia que se deberá tomar como base?</p>	<p>En este momento el instrumento de planeación vigente que debe tomarse en cuenta en el análisis es el programa de ordenamiento ecológico modalidad regional para el estado de Chiapas. Además, hay una multiplicidad de instrumentos vigentes como los Programa municipales de Desarrollo Urbano, sitios Ramsar, las Áreas Naturales Protegidas federales y estatales, etcétera que deberá analizarse y tomarse en cuenta, y de más información que el comité técnico considere pertinente.</p>
27	<p>El proceso de revisión de los productos generados en las diferentes fases del proyecto debe ser revisadas por el Comité de OTE, 1.- ¿Cuánto tiempo se establece al comité para llevar a cabo la revisión y enviar sus comentarios de cada una de las etapas? Después de que el equipo consultor realice las modificaciones pertinentes, 2.- ¿Cuánto tiempo se establece para recibir el visto bueno por parte del Comité de OT? Estas preguntas son relevantes, debido a que el plazo tendrá un efecto directo en los pagos y tiempo que se requerirá en las etapas posteriores a cada fase.</p>	<p>Por la experiencia en otros procesos de ordenamiento, es pertinente darles los documentos a los miembros del órgano técnico con dos semanas de anticipación antes de cada sesión de comité, para que en ésta ellos den un posicionamiento y entreguen comentarios. Una vez que el consultor haga los ajustes necesarios, se les entrega solo la información ajustada y se espera de una a dos semanas por si hay comentarios finales. Esto aplica desde la agenda ambiental hasta la propuesta. En el caso de la consulta pública, la recepción de comentarios debe estar abierta por el tiempo que la legislación estatal lo determine. Una vez que el programa tenga los ajustes derivados de la consulta pública, se deberá entregar el programa terminado al comité en pleno para su validación final, se espera que, si es necesario, se hagan ajustes en ese momento.</p>
28	<p>¿Los 18 meses de implementación contemplan los días de revisión por parte del Comité de Ordenamiento y las demás instancias jurídicas para decretar el Ordenamiento a nivel Estatal?</p>	<p>Si, la revisión de las diferentes etapas del programa está contempladas en ese periodo de tiempo. El compromiso de la consultora es presentar el programa de ordenamiento ecológico con la edición necesaria para ingresar el trámite para su publicación.</p>
29	<p>Nuestro equipo consultor (Consortio interinstitucional: Ambio .C., Laige-Ecosur, Foro para el Desarrollo A.C. y Biomasa A.C) cuenta con un mapa de uso de suelo (elaboración propia) que cuenta con verificación en campo y actualizado a 2019 escala 1:40,000, ¿Puede ser usado como base cartográfica para la consultoría?</p>	<p>Si, puede ser usado, siempre y cuando se demuestre que tiene un error de clasificación bajo con respecto del uso del suelo actual.</p>
30	<p>¿Conservación Internacional requerirá factura o facturas por las fases presupuestales programadas?</p>	<p>Si</p>

31	<p>¿Las adquisiciones (p. ej. GPS) que se realicen para el cumplimiento de los productos de la consultoría siguen un procedimiento de licitación por CI o se puede considerar dentro de los gastos corrientes de la ejecución del proyecto? ¿Cuáles son los montos máximos que se manejan para las adquisiciones?</p>	<p>El consultor deberá considerar dentro de su propuesta económica insumos consumibles incluyendo, una propuesta de contrapartida en especie que ayude a complementar el desarrollo del proyecto.</p>
32	<p>¿Los costos de los talleres, foros y actividades que deriven del proceso de la consultoría (agenda ambiental, consulta pública etc.) serán absorbidas por el consultor o es un presupuesto que considera CI dentro de la operación del proyecto?</p>	<p>Será absorbida por el consultor. El consultor deberá considerar dentro de su propuesta técnica estos gastos.</p>
33	<p>¿La propiedad intelectual de los productos de la consultoría son de un dominio compartido consultor-CI?</p>	<p>"Todos los productos de trabajo creados, ocasionados, adquiridos, generados o producidos por el Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato y entregados a CI México, incluidos, entre otros, datos, artículos, informes, dibujos, bases de datos informáticas y todos los demás memorándums (colectivamente, "Trabajos/Obras)", pertenecerán única y exclusivamente a CI México. Para más información, revisar Anexo 5, inciso 10. Posteriormente, conforme al convenio de coordinación entre SEMAHN-SEMARNAT-CI México este producto será de dominio público.</p>
34	<p>En la sección 5.4. p.25 de los TDR, actividad agenda ambiental, se menciona como parte de uno de los productos "Diseñar e implementar mecanismos de participación (talleres, entrevistas, encuestas, foros, etcétera) para obtener la siguiente información" y pide como fecha de entrega de los productos el 30 de julio 2021, dos meses después de iniciar labores la consultoría. ¿Este producto se refiere solo al diseño de la estrategia o la implementación en campo de la agenda ambiental?</p>	<p>El consultor debe entregar los materiales que se elaboren para ser usados en la agenda ambiental (presentaciones, bases de datos, etc.), así como los resultados que se obtengan de los talleres de agenda ambiental (minutas, archivos del modelo conceptual del sistema socio ambiental, etc.) en los formatos necesarios para integrar la información en reportes y en la bitácora ambiental. En los TDR publicados en su numeral 4.7 de pagina 21 puede encontrar información adicional.</p>

35	<p>¿El Órgano Técnico del Comité del POETRSMCCh está constituido? ¿Qué perfil multi-actor tienen sus integrantes? ¿Este órgano técnico tiene una paridad política con algún otro comité estatal? Nos interesa conocer si están integrados por instituciones, organización civil, academia y de ser posible, conocer el promedio de escolaridad de ellos.</p>	<p>En este momento, el órgano técnico está constituido en una primera instancia. Durante la formulación del estudio se definirán aquellos representantes sectoriales que se deban incluir en el órgano para establecer una representación de todos los sectores presentes en el área de estudio. Además, se encuentra vinculado con el Comité de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Chiapas.</p>
36	<p>¿Qué se entiende por aptitud sectorial?</p>	<p>La aptitud sectorial es una representación cartográfica de los atributos ambientales y sus estados favorables definidos y ponderados por los representantes sectoriales y que determina la gradación de potencialidad (desde nula a máxima) de uso del territorio por parte del sector. Los consultores se encargan de obtener los atributos, sus estados favorables y su ponderación en los talleres sectoriales a través de métodos sistemáticos, consensuados y repetibles. Asimismo, el consultor se encarga de la elaboración de la cartografía y su interpretación respectiva, para incluirla en el estudio técnico. En los casos en los que se considere pertinente incluir atributos o estados adicionales, el consultor buscará que sean aprobados por el órgano técnico.</p>
37	<p>punto 2.2 Programa de entregables detallados y presupuesto, específicamente con la frase que dice: "la adjudicación del contrato está condicionado a la presentación de una fianza por el valor total del contrato..." La pregunta es: ¿significa eso que el consorcio o la entidad que aplique al concurso debe presentar o depositar en alguna cuenta, suponemos que de CI-México, el monto equivalente al total de dinero que se solicitará por el proyecto? ¿Dicho monto, en caso de ser afirmativa su respuesta, sería en pesos mexicanos?</p>	<p>El consultor deberá presentar un documento de carácter jurídico que garantice la adquisición de la fianza por el monto total. El tipo de Fianza es legal, esta se contrata con una afianzadora y tiene un valor aproximado del 5% del valor del contrato (depende de la afianzadora) y se paga en una sola exhibición. El monto deberá ser en pesos mexicanos.</p>

38	<p>cronograma de actividades o plan de trabajo. En el mismo, la parte de la consulta pública está colocada hasta el final. ¿Quiere esto decir que primeramente el equipo trabajará con base en la documentación que exista sobre el área de estudio, en el conocimiento de esta y en los análisis que a nivel de gabinete se puedan elaborar, y la consulta se realizará para conocer el estado o grado de aceptación de la propuesta de plan de ordenamiento ecológico y territorial? ¿Dicha consulta será tomada en cuenta para la evaluación o reestructuración del plan, en caso de que sea necesario?</p>	<p>El consultor deberá presentar en su propuesta técnica y económica el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de construcción total del proyecto. Deberá trabajar con base en la documentación que exista sobre el área de estudio, en el conocimiento de esta, en visitas de campo, talleres, reuniones y cualquier otra actividad de apoyo requerido por el consultor para la obtención de los productos solicitados en los TDR. Todas las etapas incluida la consulta pública deberán ser bajo esquemas altamente participativos considerando salvaguardas como el consentimiento previo, libre e informado y pueblos indígenas de tal manera que se garantice la aceptación del proyecto.</p>
----	--	--